



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
Morroa, Sucre, 26 de octubre de 2022.

Referencia: Proceso Reivindicatorio.

Radicación No. : 70473408900120200009500

Demandantes: ABEL DEL CRISTO MEDINA MEDINA Y OTROS.

Demandados: IVÁN DE JESÚS BERTEL TOSCANO Y OTROS

Vista la anterior nota secretarial, se convocará a la audiencia de que trata el art. 373 del C.G.P., en la cual se escucharán los alegatos finales, pues las pruebas pedidas y ordenadas por el despacho ya fueron evacuadas, se cumplirá con las etapas señaladas en el mencionado artículo en lo que sea pertinente y se dictará la sentencia que corresponda.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALASE el día jueves veinticuatro (24) de noviembre del año que avanza, a la hora de las 8:30 a.m., para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 373 del C.G.P. CÍTESE a las partes.

SEGUNDO: Cítese al señor JOHNNY E. MARQUEZ VERGARA, auxiliar de la justicia (perito – topógrafo) para que rinda su testimonio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Hernando Santana Madera

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e55e50025c01b0396ffc79cd8325f4023bb53be66ff5b725dea8b9b2713df8d**

Documento generado en 26/10/2022 05:13:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>